

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Subespecialidades Oftalmológicas por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Subespecialidades Oftalmológicas** por la Universidad de **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 08/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 09/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se modifican los nombres de las siguientes especialidades. o Vítreo-Retina, pasa a: Retina. o Estrabismo y Oftalmología Pediátrica, pasa a: Estrabismo.
- [2] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se modifican los nombres de las siguientes especialidades. o Vítreo-Retina, pasa a: Retina. o Estrabismo y Oftalmología Pediátrica, pasa a: Estrabismo. Corrección/errata: se corrige alguna palabra con errata o repetida.
- [3] 4.1 - Sistemas de información previo: Se elimina lo relativo a prácticas observacionales, ya que se ha eliminado la asignatura.
- [4] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se elimina lo relativo a prácticas observacionales, ya que se ha eliminado la asignatura.
- [5] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: En lo relativo a "Reconocimiento del título propio de la Universidad de Valladolid en Glaucoma", se eliminan las prácticas observacionales. Corrección/errata: se corrigen en las tablas

algunas erratas en la señalización de competencias, conforme a lo que figura en el apartado 5.1.b.3.a de la memoria.

- [6] 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se modifican los nombres de las siguientes especialidades:

Vítreo-Retina, pasa a: Retina. o Estrabismo y Oftalmología Pediátrica, pasa a: Estrabismo.

Se modifica el nombre de las siguientes asignaturas o materias:

EsSOU_A1 Inmunología ocular básica, que pasa a: Inmunología ocular clínica.

EsVR_A3 Diagnóstico genético y Terapias avanzadas de las enfermedades viteroretinianas y coroideas, que pasa a llamarse: Diagnóstico genético y Terapias avanzadas de las enfermedades vitreoretinianas y coroideas (En este caso por errata en viteroretinianas, cuando es: vitreoretinianas).

EsVR_M1 Terapia de las enfermedades viteroretinianas, que pasa a llamarse: Terapia de las enfermedades vitreoretinianas. (En este caso por errata en viteroretinianas, cuando es: vitreoretinianas).

Se elimina la siguiente asignatura:

A5 Prácticas Observacionales. La motivación de estos cambios es la de adecuar más los términos de la especialidad a los contenidos, así como la de utilizar términos que sean mejor comprendidos por el alumnado iberoamericano.

Corrección/errata: se corrigen en las tablas algunas erratas en los códigos de asignaturas, conforme a la Tabla 2: Estructura de especialidades, materias, asignatura y su tipología, la palabra viteroretiniana/s por vitreoretiniana/s, alguna competencia, general, transversal o específica que no se indicaba.

- [7] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas:

-

Se modifican los nombres de las siguientes especialidades.

Vítreo-Retina, pasa a: Retina. o Estrabismo y Oftalmología Pediátrica, pasa a: Estrabismo.

Se modifica el nombre de la siguiente asignatura o materias:

EsSOU_A1 Inmunología ocular básica, que pasa a: Inmunología ocular clínica.

EsVR_A3 Diagnóstico genético y Terapias avanzadas de las enfermedades viteroretinianas y coroideas, que pasa a llamarse: Diagnóstico genético y Terapias avanzadas de las enfermedades vitreoretinianas y coroideas (En este caso por errata en viteroretinianas, cuando es: vitreoretinianas).

EsVR_M1 Terapia de las enfermedades viteroretinianas, que pasa a llamarse: Terapia de las enfermedades vitreoretinianas. (En este caso por errata en viteroretinianas, cuando es: vitreoretinianas). Se elimina la siguiente asignatura:

A5 Prácticas Observacionales. La motivación de estos cambios es la de adecuar más los términos de la especialidad a los contenidos, así como la de utilizar términos que sean mejor comprendidos por el alumnado iberoamericano.

Corrección/errata: se corrigen algunas erratas en los códigos de asignaturas, conforme a lo que figura en la Tabla 2: Estructura de especialidades, materias, asignatura y su tipología. Corrección/errata: la palabra viteroretiniana/s por vitreoretiniana/s. Corrección/errata: alguna competencia general, transversal o específica que no se indicaba.

Corrección/errata: el despliegue temporal en ocasiones no coincidía, lo indicado en la planificación mensual con lo expresado en la ubicación de semestres.

Corrección/errata: en la materia Terapia de las enfermedades vitrorretinianas, las actividades formativas no sumaban correctamente los créditos.

- [8] 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización de las Tablas resumen de actividad clínica del IOBA.

- [9] 10.2 - Procedimiento de adaptación: Se adaptan las tablas y texto, teniendo en cuenta las asignaturas que se han modificado y eliminado. Corrección/errata: se corrigen algunas erratas en los códigos de asignaturas.

- [10] 11.2 - Representante legal: Se actualiza el responsable legal por parte de la Universidad de Valladolid; nuevo Vicerrector de Ordenación Académica: Abel Calle Montes.

- [11] 11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante por parte de la Universidad de Valladolid; nuevo Vicerrector de Ordenación Académica: Abel Calle Montes.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 30/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda corregir el apartado 5.1.b donde dice que las personas que opten por realizar los créditos obligatorios de la especialidad cursaran la materia 2 de elementos básicos de la investigación. Debería decir materia 3.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL